FACYL

FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DE CASTILLA Y LEON

NOS IMPULSA

Junta de Castilla y León

NORMATIVA

PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS 2023

Federación de Automovilismo de Castilla y León

INDICE

[1] **CONDICIONES GENERALES**

[2] **RESIDENCIA DEL DEPORTISTA**

[3] **AMPLIACION Y DUPLICIDAD DE LICENCIAS**

[4] **REQUISITOS IMPRESCINDIBLES TRAMITACION DE LA LICENCIA**

[5] **SEUDÓNIMOS**

[6] **LICENCIAS**

AUTOMOVILISMO

A. COMPETIDOR AUTOMOVILISMO
- **A1. Competidor Escudería [EC]**
- **A2. Competidor Comercial [CC]**
- **A3. Copia de Competidor [CP]**
- **A4. Competidor Individual [CI]**

B. PILOTO
- **B1. Piloto [P]**
- **B2. Piloto Circuitos [PC]**
- **B3. Piloto Restringido [PR]**
- **B4. Piloto Restringido Circuitos [PRC]**
- **B5. Piloto Junior Autocross [PJA]**
- **B6. Licencia Deportiva Popular [LPD]**

C. COPILOTO
- **C1. Copiloto [CO]**
- **C2. Copiloto Restringido [COR]**

D. CARNÉS DE COLABORADORES
- **D1. Carné Servicios Profesionales [SP]**
- **D2. Carné Asistencia [AS]**
- **D3. Carné Federado [FD]**

E. PERMISOS DE PARTICIPACIÓN
- **E1. Permiso de Participación Piloto de un solo evento [PPP]**
- **E2. Permiso de Participación Copiloto de un solo evento [PPC]**
- **E3. Permiso de Participación Piloto Restringido de un solo evento [PPPR]**
- **E4. Permiso de Participación Copiloto Restringido de un solo evento [PPCR]**

KARTING

F. COMPETIDOR KARTING

F1. Competidor Escudería [ECK]
F2. Competidor Comercial [CCK]
F3. Copia de Competidor [CPK]
F4. Competidor Individual [CKI]

G. PILOTO KARTING

G1. Piloto Rookie [ROO]
G2. Piloto Mini [MN]
G3. Piloto Junior [JR]
G4. Piloto Sénior [SR]

H. PERMISOS DE PARTICIPACIÓN

H1. Permiso de Participación Karting Rookie [PPKROO]
H2. Permiso Participación Karting Mini [PPKMN]
H3. Permiso Participación Karting Junior [PPKJR]
H4. Permiso Participación Karting Sénior [SR]

OFICIALES

A. Comisario Deportivo [CD]
B. Director de Carrera [DC]
C. Director de Prueba [DPB]
D. Secretario de Carrera [SC]
E. Jefe de Cronometraje [JOB]
F. Jefe Técnico [JOC]
G. Jefe de Área [JDA]
H. Jefe Médico [JOM]
I. Oficial Cronometrador [OB]
J. Comisario Técnico [OC]
K. Comisario de Ruta [OD]
L. Oficial Médico [OM]

CARNÉS DE OFICIALES

M. Oficial en Practicas [OP]
N. Voluntario [V]

SEGUROS

1.- Seguro de repatriación [SR]
2.- Ampliación de Seguro para PR, PJA, COR … [SA]

[1] CONDICIONES GENERALES

1. La Federación de Automovilismo de Castilla y León en adelante FACyL como entidad poseedora del poder deportivo en Castilla y León ateniéndose a la Ley 3/2019 de 25 de febrero, de la actividad Físico – Deportiva de CyL y la nueva Ley del Deporte (Ley 39/2022 de 30 de diciembre), es la entidad facultada para expedir la licencia de Automovilismo para actuar en competiciones de carácter autonómico celebradas en Castilla y León y aquellas otras regiones con las que se firmara un acuerdo de reciprocidad.

2. De acuerdo con lo expuesto, la FACyL expedirá las correspondientes licencias a personas y entidades que participen, directa o indirectamente, en la actividad deportiva automovilística de nuestro territorio.

3. Para la participación en cualquier competición deportiva oficial será preciso estar en posesión una licencia deportiva autonómica, expedida por las federaciones deportivas de ámbito autonómico que tengan acuerdo con la FACyL.

4. Las licencias son personales e intransferibles. El seguro sólo cubrirá al titular de la Licencia.

5. La licencia, carné o permiso dejará de tener validez si, participa/actúa en una competición no oficial o que no cuente con los correspondientes permisos de organización o no cumpla los requisitos de validez establecidos.

6. En los casos antes citados, el seguro de la licencia no tendrá validez y dicha participación será puesta en conocimiento de los órganos de disciplina correspondiente.

7. La validez de las licencias caducará el 31 de diciembre del año de expedición de la licencia.

[2] RESIDENCIA DEL DEPORTISTA

1. El departamento de licencias de la FACyL, podrá verificar en cualquier momento durante la vigencia de la licencia, los datos que figuran en el impreso de solicitud.

2. El hecho de incurrir en falsedad en alguno de los datos, podrá dar lugar a la apertura de un expediente disciplinario.

[3] AMPLIACION Y DUPLICIDAD DE LICENCIAS

1. Si a lo largo de la temporada se solicita una licencia de distinta categoría a la que posee en ese momento dentro de la misma especialidad (automovilismo, karting, oficiales, …) deberá abonar en función del coste de la nueva licencia:

De mayor importe a la que se posee …. **diferencia entre** ambas más 15 €
De igual importe a la que se posee …. **15 €** en concepto de gastos de emisión
De menor importe a la que se posee …. **15 €** en concepto de gastos de emisión

2. El duplicado de una licencia será expedido a las personas que hayan extraviado la misma. El duplicado expedido tendrá la misma validez que la licencia emitida en su día. El importe a remitir junto con la solicitud de duplicado será de **20 euros**. En caso de que la licencia haya sido sustraída, tendrá que adjuntar copia de la denuncia efectuada y se expedirá sin costes.

[4] REQUISITOS IMPRESCINDIBLES TRAMITACION DE LA LICENCIA

1. Los solicitantes de las licencias deberán enviar la documentación con una antelación de al menos SIETE DÍAS antes de la competición en la que deseen actuar para facilitar la tramitación, solicitando a través del sistema establecido.

2. Las licencias que no tengan todos los documentos que se exigen para su tramitación no podrán ser expedidas hasta que no se rectifiquen y/o aporten éstos.

3. Los impresos para la solicitud de la licencia deberán estar correctamente cumplimentados, utilizándose el formulario que se dispone en la web de la federación (www.facyl.com), en el apartado “Licencias”.

4. Las licencias que no finalicen la tramitación con el pago a través del TPV virtual, no podrán ser expedidas.

5. Las personas que no tengan la nacionalidad española, deberán aportar un certificado de residencia permanente en España.

6. El historial médico deberá ser cumplimentado en el impreso oficial de la FACyL.
El solicitante de la licencia, garantizará la veracidad de los datos contenidos en el historial médico.

7. Los menores de edad deben presentar autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. Deberán adjuntar, además, fotocopia del DNI de la persona que firma la autorización.

8. La FACyL no se hará responsable de aquellas licencias que no lleguen a los domicilios por una incorrecta dirección o falta de datos.

9. Todos aquellos que quieran participar/actuar en una competición en el extranjero, deberán contactar con al R.F.E.de A.

[5] SEUDÓNIMOS

La Federación de Automovilismo de Castilla y León autoriza las licencias con seudónimos, bajo su exclusivo criterio y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Que el seudónimo no figure en el registro correspondiente del año en curso.
2. Que no figure en el registro correspondiente al año anterior a nombre de una persona distinta.
3. Los seudónimos, nunca podrán ser solicitados a nombre de marcas, empresas, escuderías o concursantes individuales.
4. El coste de una licencia con seudónimo será el doble del marcado en las tarifas de precios.

[6] LICENCIAS

De acuerdo con lo anterior, la FACyL expedirá los siguientes tipos de licencias, carnés y permisos:

A U T O M O V I L I S M O

1 – COMPETIDOR

A. COMPETIDOR AUTOMOVILISMO

A1. Competidor Escudería [EC]

La licencia de Escudería será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.
Dicha licencia también será también válida para poder organizar pruebas oficiales de automovilismo.
El Club Deportivo deberá estar inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León.

VALIDEZ
♦ Competiciones celebradas en Castilla y León.
♦ Competiciones que se desarrollen en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado.

REQUISITOS Y CONDICIONES
♦ El Club Deportivo deberá estar inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León.
♦ A cada competidor de Escudería le será expedida una única licencia original de competidor y tantas copias como solicite. Las 10 primeras copias serán otorgadas de forma gratuita.
♦ El titular de la copia de Escudería es la persona que figura en la licencia, excepto si la escudería autoriza mediante un certificado a otra persona la utilización de la misma. **Esta certificación deberá presentarla, junto con la licencia original**, al organizador de la competición.
♦ Tanto la licencia original como las sucesivas copias serán asignadas nominalmente a las personas que designe dicha escudería.
♦ Para inscribir un vehículo en una prueba es obligatorio tener una copia de Competidor.
♦ Las copias únicamente podrán ser adjudicadas a personas mayores de edad.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:
♦ Copia del documento del Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León.
♦ Copia de los estatutos del club.
♦ Una copia del CIF de la entidad.
♦ Relación en la conste el nombre y el DNI de las personas a las que se designa el original y las copias.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

A2. Competidor Comercial [CC]

La licencia de Competidor Comercial será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.

VALIDEZ
♦ Competiciones celebradas en Castilla y León.
♦ Competiciones que se desarrollen en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado.

REQUISITOS Y CONDICIONES
♦ Certificación del titular del CIF autorizado la expedición de la licencia.
♦ La persona jurídica deberá tener domicilio fiscal en España.

♦ A cada competidor de Escudería le será expedida una única licencia original de competidor y tantas copias como solicite. Las 10 primeras copias serán otorgadas de forma gratuita.
♦ El titular de la copia de Escudería es la persona que figura en la licencia, excepto si la escudería autoriza mediante un certificado a otra persona la utilización de la misma. Esta certificación deberá presentarla, junto con la licencia original, al organizador de la competición.
♦ Tanto la licencia original como las sucesivas copias serán asignadas nominalmente a las personas que designe dicha escudería.
♦ Para inscribir un vehículo en una prueba es obligatorio tener una copia de Competidor.
♦ Las copias únicamente podrán ser adjudicadas apersonas mayores de edad.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:
♦ Certificado del titular del CIF autorizando la expedición de la licencia.
♦ Una copia del CIF de la entidad.
♦ Relación en la conste el nombre y el DNI de las personas a las que se designa el original y las copias.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

A3. Copia de Competidor [CP]

Sera válido para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.
El representante de dicha licencia deberá ser mayor de edad.

VALIDEZ
♦ Competiciones celebradas en Castilla y León.
♦ Competiciones que se desarrollen en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado.

REQUISITOS Y CONDICIONES
♦ Deberá tener autorización expresa del titular de la licencia de COMPETIDOR ESCUDERIA o COMPETIDOR COMERCIAL.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:
♦ Copia del DNI del solicitante de la copia; en caso de que el titular no sea poseedor de otra licencia expedida por esta Federación.
♦ Certificado del titular de la licencia de COMPETIDOR ESCUDERIA o COMPETIDOR COMERCIAL, autorizando la expedición de la licencia.
*** En el caso de que el solicitante de las copias sea la Escudería o el Competidor Comercial, bastara con una relación de nombres y DNI de los pilotos.*

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

A4. Competidor Individual [CI]

Será válida para toda persona física, mayor de edad, que quiera inscribir un único vehículo en una competición. Esta licencia será personal e intransferible y no podrá llevar Seudónimo.

VALIDEZ
♦ Competiciones celebradas en Castilla y León.
♦ Competiciones que se desarrollen en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado.

REQUISITOS Y CONDICIONES
♦ El solicitante deberá tener una edad mínima de 18 años

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

♦ Copia del DNI del solicitante de la copia; en caso de que el titular no sea poseedor de otra licencia expedida por esta Federación.
♦ Justificante del ingreso en la cuenta de la Federación de la cuota establecida.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

2 - DEPORTISTAS

B. PILOTO

Persona física que conduce un automóvil en una competición cualquiera, provisto obligatoriamente de una licencia de piloto que le habilita para ello. En el transcurso del año no se autoriza el cambio de una licencia de piloto a otra de clase inferior

B1. Piloto [P]

Licencia que habilitará al titular de la misma a participar como **piloto** y **copiloto** en las competiciones celebradas en Castilla y León y en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado y cuenten con los permisos deportivos correspondiente.

VALIDEZ

♦ Rallyes
♦ Velocidad Circuitos
♦ Rallyes todo Terreno
♦ Montaña
♦ Autocross
♦ Rallycross
♦ Rallysprint
♦ Regularidad
♦ Resistencia
♦ Slalom
♦ Gymkhanas
♦ Trial

REQUISITOS Y CONDICIONES

♦ El solicitante deberá tener una edad mínima de 18 años.
♦ Estar en posesión durante el desarrollo de la competición de la preceptiva y adecuada autorización administrativa de conducir, según lo dispuesto en el artículo 60 de la ley de Seguridad Vial.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

♦ Copia del DNI del solicitante de la copia; en caso de que el titular no sea poseedor de otra licencia expedida por esta Federación.
♦ Foto tipo carne.
♦ Copia del permiso de conducir en vigor.
♦ Historial médico de aptitud.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

B2. Piloto Circuitos [PC]

Licencia que habilitará al titular de la misma a participar como **piloto** en las competiciones celebradas en Castilla y León y en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado y cuenten con los permisos deportivos correspondiente.

VALIDEZ

- ♦ Velocidad Circuitos
- ♦ Autocross
- ♦ Rallycross
- ♦ Resistencia
- ♦ Slalom

REQUISITOS Y CONDICIONES

- ♦ El solicitante deberá tener una edad mínima de 16 años.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- ♦ Copia del DNI del solicitante de la copia; en caso de que el titular no sea poseedor de otra licencia expedida por esta Federación.
  Para menores de edad; autorización paterna o del tutor y copia del DNI de la persona que autoriza al menor.
- ♦ Foto tipo carne.
- ♦ Historial médico de aptitud.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

B3. Piloto Restringido [PR]

Licencia que habilitará al titular de la misma a participar como **piloto** y **copiloto** en las competiciones celebradas en Castilla y León y en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado y cuenten con los permisos deportivos correspondiente.

VALIDEZ

- ♦ Montaña
- ♦ Autocross
- ♦ Rallycross
- ♦ Rallysprint
- ♦ Regularidad
- ♦ Resistencia
- ♦ Slalom
- ♦ Gymkhanas
- ♦ Trial

REQUISITOS Y CONDICIONES

- ♦ El solicitante deberá tener una edad mínima de 18 años.
- ♦ Estar en posesión durante el desarrollo de la competición de la preceptiva y adecuada autorización administrativa de conducir, según lo dispuesto en el artículo 60 de la ley de Seguridad Vial.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- ♦ Copia del DNI del solicitante de la copia; en caso de que el titular no sea poseedor de otra licencia expedida por esta Federación.
- ♦ Foto tipo carne.
- ♦ Copia del permiso de conducir en vigor.
- ♦ Historial médico de aptitud.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

B4. Piloto Restringido Circuitos [PRC]

Licencia que habilitará al titular de la misma a participar como **piloto** en las competiciones celebradas en Castilla y León y en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado y cuenten con los permisos deportivos correspondiente.

VALIDEZ

- ♦ Autocross
- ♦ Rallycross
- ♦ Resistencia
- ♦ Slalom

REQUISITOS Y CONDICIONES

- ♦ El solicitante deberá tener una edad mínima de 16 años cumplidos en el año de la solicitud.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- ♦ Copia del DNI del solicitante de la copia; en caso de que el titular no sea poseedor de otra licencia expedida por esta Federación.
  Para menores de edad; autorización paterna o del tutor y copia del DNI de la persona que autoriza al menor.
- ♦ Foto tipo carne.

♦ Historial médico de aptitud.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

B5. Piloto Junior Autocross [PJA]

Licencia que habilitará al titular de la misma a participar como **piloto** en las competiciones celebradas en Castilla y León y en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado y cuenten con los permisos deportivos correspondiente.

VALIDEZ

- ♦ Autocross (División JCC Junior Car Cross)

REQUISITOS Y CONDICIONES

- ♦ Tener una edad comprendida entre los 13 años y los 16 años.
  Esta licencia se podrá solicitar a partir del 1 de enero del año que cumpla 13 años y será válida hasta el 31 de diciembre del año que cumpla 16 años.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- ♦ Copia del DNI del solicitante.
- ♦ Foto tipo carne.
- ♦ Autorización paterna o del tutor y copia del DNI de la persona que autoriza al menor.
- ♦ Historial médico de aptitud.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

B6. Licencia Deportiva Popular [LDP]

Licencia que habilitará al titular de la misma a participar como **piloto** y **copiloto** en las competiciones celebradas en Castilla y León y en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado y cuenten con los permisos deportivos correspondiente.

VALIDEZ

- ♦ Exclusivamente en entrenamientos en circuito. La FACYL podrá ampliar a otras modalidades.

REQUISITOS Y CONDICIONES

- ♦ El solicitante deberá tener una edad mínima de 18 años.
- ♦ Estar en posesión durante el desarrollo de la competición de la preceptiva y adecuada autorización administrativa de conducir, según lo dispuesto en el artículo 60 de la ley de Seguridad Vial.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- ♦ Copia del DNI del solicitante de la copia; en caso de que el titular no sea poseedor de otra licencia expedida por esta Federación.
- ♦ Foto tipo carne.
- ♦ Copia del permiso de conducir en vigor.
- ♦ Historial médico de aptitud.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

C. COPILOTO

Persona física que participa en una competición formando equipo con el piloto. El poseedor de esta licencia autonómica no podrá conducir, ni en tramos cronometrados ni en los tramos de enlace. Esta licencia no será válida para participar en calidad de copiloto en competiciones internacionales celebradas en España y que sean puntuables para el Certamen FIA o Series Internacionales.

C1. Copiloto [CO]

Licencia que habilitará al titular de la misma a participar como **copiloto** en las competiciones celebradas en Castilla y León y en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado y cuenten con los permisos deportivos correspondiente.

VALIDEZ

- ♦ Rallyes
- ♦ Rallyes todo Terreno
- ♦ Rallysprint
- ♦ Regularidad
- ♦ Slalom
- ♦ Gymkhanas
- ♦ Trial

REQUISITOS Y CONDICIONES

- ♦ El solicitante deberá tener una edad mínima de 16 años cumplidos en el momento de la solicitud.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- ♦ Copia del DNI del solicitante de la copia; en caso de que el titular no sea poseedor de otra licencia expedida por esta Federación.
  Para menores de edad; autorización paterna o del tutor y copia del DNI de la persona que autoriza al menor.
- ♦ Foto tipo carne.
- ♦ Historial médico de aptitud.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

C2. Copiloto Restringido [COR]

Licencia que habilitará al titular de la misma a participar como **copiloto** en las competiciones celebradas en Castilla y León y en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado y cuenten con los permisos deportivos correspondiente.

VALIDEZ

- ♦ Rallysprint
- ♦ Regularidad
- ♦ Slalom
- ♦ Gymkhanas
- ♦ Trial

REQUISITOS Y CONDICIONES

- ♦ El solicitante deberá tener una edad mínima de 16 años cumplidos en el momento de la solicitud.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- ♦ Copia del DNI del solicitante de la copia; en caso de que el titular no sea poseedor de otra licencia expedida por esta Federación.
  Para menores de edad; autorización paterna o del tutor y copia del DNI de la persona que autoriza al menor.
- ♦ Historial médico de aptitud.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

D. CARNÉS DE COLABORADORES

Estos documentos no tienen la consideración de Licencia y por tanto carece de derechos y obligaciones inherentes a la misma

D1. Carné Servicios Profesionales [SP]

Podrán optar a este carné de colaborador, los profesionales que no requieren un conocimiento estrictamente deportivo (responsable de prensa, bomberos, enfermeros, etc.)

REQUISITOS Y CONDICIONES.

- ♦ Tener una edad mínima de 18 años.
- ♦ Acreditar su condición profesional.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Impreso de solicitud según modelo aprobado por la FACyL, debidamente cumplimentado.
- Una fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia, en el caso de no poseer otra licencia expedida por la FACyL.
- Una foto tamaño carnet, la primera vez o cada vez que el solicitante quiera cambiar su imagen.

Si la imagen se envía en formato digital, seria jpg, mínimo 100x150 pilxes y máximo de 2 megas)

- Documento que acredite su condición Profesional.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

D2. Carné Asistencia [AS]

Habilitará al titular de la misma a actuar como asistencia mecánica y técnica en cualquiera de las modalidades tanto de automovilismo como de karting en Castilla y León, también será válida para las competiciones que se desarrollen en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado.

.

Es obligatoria para acreditarse en Parques de Trabajo, en Zonas de Boxes, de Pit y Refueling.

REQUISITOS Y CONDICIONES.

- Tener una edad mínima de 16 años en el momento de la solicitud.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Una fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia, en el caso de no poseer otra licencia expedida por la FACyL.
- Una foto tamaño carnet, la primera vez o cada vez que el solicitante quiera cambiar su imagen.

Si la imagen se envía en formato digital, seria jpg, mínimo 100x150 pilxes y máximo de 2 megas)

- Para Menores de edad, Autorización paterna y, copia del DNI de la persona que autoriza al menor.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

D3. Carné Federado [FD]

Será expedida a todos aquellos que quieran formar parte del automovilismo deportivo.

REQUISITOS Y CONDICIONES.

- Tener una edad mínima de 16 años en el momento de la solicitud.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Una fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia, en el caso de no poseer otra licencia expedida por la FACyL.
- Una foto tamaño carnet, la primera vez o cada vez que el solicitante quiera cambiar su imagen.

Si la imagen se envía en formato digital, seria jpg, mínimo 100x150 pilxes y máximo de 2 megas)

- Para Menores de edad, Autorización paterna y, copia del DNI de la persona que autoriza al menor.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

E. PERMISOS DE PARTICIPACIÓN

Estos documentos no tienen la consideración de Licencia y por tanto carece de derechos y obligaciones inherentes a la misma.
Los permisos de participación autonómico son válidos para un único evento y siempre que la competición en su conjunto (incluidos entrenamientos oficiales) no supere los 3 días de duración.
La validez de estos permisos será la que venga determinada en el propio documento.
No existe límite en cuanto al número de veces que estos permisos pueden ser expedidos a un participante.

E1. Permiso de Participación Piloto de un solo evento [PPP]

Habilitará al titular de la misma a participar como **piloto** y **copiloto** (igual a la "**P**" pero para sólo una prueba)

VALIDEZ

♦ En todas las competiciones (según indica la licencia de Piloto) celebradas en Castilla y León, y en las competiciones que se desarrollen en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado.

REQUISITOS Y CONDICIONES

♦ El solicitante deberá tener una edad mínima de 18 años (16 años cumplidos para pruebas de circuito y autocross).
♦ Estar en posesión durante el desarrollo de la competición de la preceptiva y adecuada autorización administrativa de conducir, según lo dispuesto en el artículo 60 de la ley de Seguridad Vial (Excepto para pruebas de circuito y autocross).

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

♦ Copia del DNI del solicitante de la copia; en caso de que el titular no sea poseedor de otra licencia expedida por esta Federación.
Para menores de edad; autorización paterna o del tutor y copia del DNI de la persona que autoriza al menor.
♦ Copia del permiso de conducir en vigor.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

E2. Permiso de Participación Copiloto de un solo evento [PPC]

Habilitará al titular de la misma a participar como **copiloto** (igual que la "**CO**" pero para solo una prueba)

VALIDEZ

♦ En todas las competiciones (según indica la licencia de Copiloto) celebradas en Castilla y León, y en las competiciones que se desarrollen en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado.

REQUISITOS Y CONDICIONES

♦ Deberá tener una edad mínima de 16 años en el momento de la solicitud.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

♦ Copia del DNI del solicitante de la copia; en caso de que el titular no sea poseedor de otra licencia expedida por esta Federación.
Para menores de edad; autorización paterna o del tutor y copia del DNI de la persona que autoriza al menor.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

E3. Permiso de Participación Piloto Restringido de un solo evento [PPPR]

Habilitará al titular de la misma a participar como **piloto** y **copiloto** (igual a la "**PR**" pero para sólo una prueba)

VALIDEZ

♦ En todas las competiciones (según indica la licencia de Piloto Restringida) celebradas en Castilla y León, y en las competiciones que se desarrollen en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado.

REQUISITOS Y CONDICIONES

♦ El solicitante deberá tener una edad mínima de 18 años (16 años cumplidos para pruebas de circuito y autocross).

♦ Estar en posesión durante el desarrollo de la competición de la preceptiva y adecuada autorización administrativa de conducir, según lo dispuesto en el artículo 60 de la ley de Seguridad Vial (Excepto para pruebas de circuito y autocross).

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

♦ Copia del DNI del solicitante de la copia; en caso de que el titular no sea poseedor de otra licencia expedida por esta Federación.
Para menores de edad; autorización paterna o del tutor y copia del DNI de la persona que autoriza al menor.(Solo para circuitos y Autocross)

♦ Copia del permiso de conducir en vigor (Excepto para pruebas de circuito y autocross)

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

E4. Permiso de Participación Copiloto Restringido de un solo evento [PPCR]

Habilitará al titular de la misma a participar como **copiloto** (igual que la "**COR**" pero para solo una prueba)

VALIDEZ

♦ En todas las competiciones (según indica la licencia de Copiloto Restringida) celebradas en Castilla y León, y en las competiciones que se desarrollen en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado.

REQUISITOS Y CONDICIONES

♦ Deberá tener una edad mínima de 16 años en el momento de la solicitud.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

♦ Copia del DNI del solicitante de la copia; en caso de que el titular no sea poseedor de otra licencia expedida por esta Federación.
Para menores de edad; autorización paterna o del tutor y copia del DNI de la persona que autoriza al menor.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

K A R T I N G

F. COMPETIDOR KARTING

F1. Competidor Escudería [ECK]

La licencia de Escudería será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.
Dicha licencia también será también válida para poder organizar pruebas oficiales de Karting.
El Club Deportivo deberá estar inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León.

VALIDEZ
♦ Competiciones celebradas en Castilla y León.
♦ Competiciones que se desarrollen en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado.

REQUISITOS Y CONDICIONES
♦ El Club Deportivo deberá estar inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León.
♦ A cada competidor de Escudería le será expedida una única licencia original de competidor y tantas copias como solicite. Las 10 primeras copias serán otorgadas de forma gratuita.
♦ El titular de la copia de Escudería es la persona que figura en la licencia, excepto si la escudería autoriza mediante un certificado a otra persona la utilización de la misma. Esta certificación deberá presentarla, junto con la licencia original, al organizador de la competición.
♦ Tanto la licencia original como las sucesivas copias serán asignadas nominalmente a las personas que designe dicha escudería.
♦ Para inscribir un vehículo en una prueba es obligatorio tener una copia de Competidor.
♦ Las copias únicamente podrán ser adjudicadas a personas mayores de edad.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:
♦ Copia del documento del Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León.
♦ Copia de los estatutos del club.
♦ Una copia del CIF de la entidad.
♦ Relación en la conste el nombre y el DNI de las personas a las que se designa el original y las copias.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

F2. Competidor Comercial [CCK]

La licencia de Competidor Comercial será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.

VALIDEZ

- ♦ Competiciones celebradas en Castilla y León.
- ♦ Competiciones que se desarrollen en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado.

REQUISITOS Y CONDICIONES

- ♦ Certificación del titular del CIF autorizado la expedición de la licencia.
- ♦ La persona jurídica deberá tener domicilio fiscal en España.
- ♦ A cada competidor de Escudería le será expedida una única licencia original de competidor y tantas copias como solicite. Las 10 primeras copias serán otorgadas de forma gratuita.
- ♦ El titular de la copia de Escudería es la persona que figura en la licencia, excepto si la escudería autoriza mediante un certificado a otra persona la utilización de la misma. Esta certificación deberá presentarla, junto con la licencia original, al organizador de la competición.
- ♦ Tanto la licencia original como las sucesivas copias serán asignadas nominalmente a las personas que designe dicha escudería.
- ♦ Para inscribir un vehículo en una prueba es obligatorio tener una copia de Competidor.
- ♦ Las copias únicamente podrán ser adjudicadas apersonas mayores de edad.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- ♦ Certificado del titular del CIF autorizando la expedición de la licencia.
- ♦ Una copia del CIF de la entidad.
- ♦ Relación en la conste el nombre y el DNI de las personas a las que se designa el original y las copias.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

F3. Copia de Competidor [CPK]

Sera válido para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.
El representante de dicha licencia deberá ser mayor de edad.

VALIDEZ

- ♦ Competiciones celebradas en Castilla y León.
- ♦ Competiciones que se desarrollen en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado.

REQUISITOS Y CONDICIONES

- ♦ Deberá tener autorización expresa del titular de la licencia de COMPETIDOR ESCUDERIA o COMPETIDOR COMERCIAL.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- ♦ Copia del DNI del solicitante de la copia; en caso de que el titular no sea poseedor de otra licencia expedida por esta Federación.
- ♦ Certificado del titular de la licencia de COMPETIDOR ESCUDERIA o COMPETIDOR COMERCIAL, autorizando la expedición de la licencia.

*** En el caso de que el solicitante de las copias sea la Escudería o el Competidor Comercial, bastara con una relación de nombres y DNI de los pilotos.*

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

F4. Competidor Individual [CKI]

Será válida para toda persona física, mayor de edad, que quiera inscribir un unico vehículo en una competición. Esta licencia será personal e intransferible y no podrá llevar Seudónimo.

VALIDEZ

- ♦ Competiciones celebradas en Castilla y León.
- ♦ Competiciones que se desarrollen en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado.

REQUISITOS Y CONDICIONES

- ♦ El solicitante deberá tener una edad mínima de 18 años

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- ♦ Copia del DNI del solicitante de la copia; en caso de que el titular no sea poseedor de otra licencia expedida por esta Federación.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

G. PILOTO

Persona física que conduce un kart en una competición cualquiera, provisto obligatoriamente de una licencia de piloto que le habilita para ello. En el transcurso del año no se autoriza el cambio de una licencia de piloto a otra de clase inferior.
El deportista que solicite un cambio de licencia de clase inferior a clase superior deberá entregar la licencia de clase inferior.
Todo piloto que tenga licencia o participe en categorías Alevín, Cadete o Junior y solicite licencias o participe en categorías superiores (Cadete, Junior o Senior, respectivamente) no podrá participar en categorías inferiores.

G1. Piloto Rookie [ROO]

Habilitará al titular de la misma a participar únicamente en calidad de piloto de la categoría de **Rookie**.

VALIDEZ

- ♦ Competiciones de Karting celebradas en Castilla y León y en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado y cuenten con los permisos deportivos correspondiente.

REQUISITOS Y CONDICIONES

- ♦ El solicitante deberá haber nacido a partir del 1 de enero de 2014.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- ♦ Copia del DNI del solicitante o Libro de Familia.
- ♦ Autorización paterna o del tutor y copia del DNI de la persona que autoriza al menor.
- ♦ Historial médico de aptitud.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

G2. Piloto Mini [MN]

Habilitará al titular de la misma a participar únicamente en calidad de piloto de la categoría de **Mini**.

VALIDEZ

♦ Competiciones de Karting celebradas en Castilla y León y en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado y cuenten con los permisos deportivos correspondiente.

REQUISITOS Y CONDICIONES

♦ El solicitante deberá tener una máxima de 12 años cumplidos en el año de la licencia.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

♦ Copia del DNI del solicitante o Libro de Familia.
♦ Autorización paterna o del tutor y copia del DNI de la persona que autoriza al menor.
♦ Historial médico de aptitud.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

G3. Piloto Junior [JR]

Habilitará al titular de la misma a participar únicamente en calidad de piloto de la categoría de **Junior**.

VALIDEZ

♦ Competiciones de Karting celebradas en Castilla y León y en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado y cuenten con los permisos deportivos correspondiente.

.

REQUISITOS Y CONDICIONES

♦ El solicitante deberá tener una edad comprendida entre los 12 años y los 14 años.
Esta licencia se podrá solicitar a partir del 1 de enero del 12º cumpleaños y será válida hasta el 31 de diciembre del 14º cumpleaños.
♦ Aquellos pilotos que, por prestaciones o peso, que cumplieran los 15 años durante la temporada y desearan continuar en la categoría JUNIOR podrán solicitarlo a la Federación de Automovilismo de Castilla y León, quien deberá autorizarlo.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

♦ Copia del DNI del solicitante o Libro de Familia.
♦ Autorización paterna o del tutor y copia del DNI de la persona que autoriza al menor.
♦ Historial médico de aptitud.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

G4. Piloto Sénior [SR]

Habilitará al titular de la misma a participar únicamente en calidad de piloto de la categoría de **Sénior**.

VALIDEZ

♦ Competiciones de Karting celebradas en Castilla y León y en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado y cuenten con los permisos deportivos correspondiente.

REQUISITOS Y CONDICIONES

♦ El solicitante deberá tener una edad mínima de 14 años.
Esta licencia se podrá solicitar a partir del 1 de enero del 14º cumpleaños.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

♦ Copia del DNI del solicitante.
Para los menores de edad; autorización paterna o del tutor y copia del DNI de la persona que autoriza al menor.
♦ Historial médico de aptitud.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

H. PERMISOS DE PARTICIPACIÓN

Estos documentos no tienen la consideración de Licencia y por tanto carece de derechos y obligaciones inherentes a la misma.
Los permisos de participación de karting autonómicos son válidos para un único evento y siempre que la competición en su conjunto (incluidos entrenamientos oficiales) no supere los 3 días de duración.
La validez de estos permisos será la que venga determinada en el propio documento.
No existe límite en cuanto al número de veces que estos permisos pueden ser expedidos a un participante.

H1. Permiso de Participación Karting Rookie [PPK**ROO**]

Habilitará al titular de la misma a participar únicamente en calidad de piloto de la categoría de **Alevín**.

VALIDEZ

- ♦ Competiciones de Karting celebradas en Castilla y León y en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado y cuenten con los permisos deportivos correspondiente.

REQUISITOS Y CONDICIONES

- ♦ El solicitante deberá haber nacido a partir del 1 de Enero de 2014.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- ♦ Copia del DNI del solicitante o Libro de Familia.
- ♦ Autorización paterna o del tutor y copia del DNI de la persona que autoriza al menor.
- ♦ Historial médico de aptitud.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

H2. Permiso Participación Karting Mini [PPK**MN**]

Habilitará al titular de la misma a participar únicamente en calidad de piloto de la categoría de **Cadete**.

VALIDEZ

- ♦ Competiciones de Karting celebradas en Castilla y León y en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado y cuenten con los permisos deportivos correspondiente.

REQUISITOS Y CONDICIONES

- ♦ El solicitante deberá tener una máxima de 12 años cumplidos en el año de la licencia.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- ♦ Copia del DNI del solicitante o Libro de Familia.
- ♦ Autorización paterna o del tutor y copia del DNI de la persona que autoriza al menor.
- ♦ Historial médico de aptitud.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

H3. Permiso Participación Karting Junior [PPK**JR**]

Habilitará al titular de la misma a participar únicamente en calidad de piloto de la categoría de **Junior**.

VALIDEZ

- ♦ Competiciones de Karting celebradas en Castilla y León y en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado y cuenten con los permisos deportivos correspondiente.

REQUISITOS Y CONDICIONES

♦ El solicitante deberá tener una edad comprendida entre los 12 años y los 14 años.
Este permiso se podrá solicitar a partir del 1 de enero del 12º cumpleaños y será válida hasta el 31 de diciembre del 14º cumpleaños.
♦ Aquellos pilotos que, por prestaciones o peso, que cumplieran los 15 años durante la temporada y desearan continuar en la categoría JUNIOR podrán solicitarlo a la Federación de Automovilismo de Castilla y León, quien deberá autorizarlo.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

♦ Copia del DNI del solicitante o Libro de Familia.
♦ Autorización paterna o del tutor y copia del DNI de la persona que autoriza al menor.
♦ Historial médico de aptitud.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

H4. Permiso Participación Karting Sénior [PPK**SR**]

Habilitará al titular de la misma a participar únicamente en calidad de piloto de la categoría de **Sénior**.

VALIDEZ

♦ Competiciones celebradas en Castilla y León y en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado y cuenten con los permisos deportivos correspondiente.

.

REQUISITOS Y CONDICIONES

♦ El solicitante deberá tener una edad mínima de 14 años.
Este permiso se podrá solicitar a partir del 1 de enero del 14º cumpleaños.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

♦ Copia del DNI del solicitante.
Para los menores de edad; autorización paterna o del tutor y copia del DNI de la persona que autoriza al menor.
♦ Historial médico de aptitud.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

O F I C I A L E S

1.- Para obtener una licencia de oficial, se deberá superar el examen correspondiente a cada una de ellas.
2.- Si la licencia de oficial no ha sido renovada en los dos últimos años deberá realizar un curso de reciclaje.
3.- En el caso de que una misma persona tenga varias licencias de oficial, abonará únicamente la de mayor importe.
4.- La solicitud de las mismas deberá realizarse con una antelación de al menos siete días antes de la primera competición donde desee participar.
5.- Las solicitudes que no tengan todos los datos, documentos y/o requisitos que se exigen para su tramitación no podrán ser expedidas hasta que no se rectifiquen y/o aporten estos.
6.- Si a lo largo de una temporada se solicita una ampliación del tipo de licencia de oficial se abonaran los siguientes tipos de coste:
   a.- De importe superior a la anterior, se abonará la diferencia entre ambas más 15€.
   b.- De importe igual a la anterior; se abonarán 15€.
   c.- De menor importe a la anterior; se abonarán 15€.
7.- El duplicado de una licencia será expedido a las personas que hayan extraviado la misma. El duplicado expedido tendrá la misma validez que la licencia emitida en su día.
El coste del duplicado será de 20€. En el caso de que la licencia haya sido sustraída, tendrá que adjuntar copia de la denuncia efectuada y se expedirá sin costes.

A. Comisario Deportivo [CD]

Habilitará al titular de la misma a ejercer como:
- Comisario Deportivo
- Comisario Deportivo oyente
- Relación con los Concursantes
- Jefe de Área
- Cronometrador
- Comisario de Ruta

… en cualquiera de las modalidades de automovilismo y/o karting.

VALIDEZ
♦ Competiciones celebradas en Castilla y León.

♦ Competiciones que se desarrollen en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado.

REQUISITOS

♦ La edad mínima para solicitar la licencia es de 18 años.
♦ Acreditar dos actuaciones en la temporada anterior a petición de la Comisión de Oficiales.
♦ Para obtener esta licencia por primera vez, habrá que estar en posesión de otra licencia de oficial con una antigüedad mínima de dos años y, superar el examen de aptitud correspondiente.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

♦ Una fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia, en el caso de no poseer otra licencia expedida por la FACyL.
♦ Una foto tamaño carnet, la primera vez o cada vez que el solicitante quiera cambiar su imagen.
Si la imagen se envía en formato digital, seria jpg, mínimo 100x150 pilxes y máximo de 2 megas)

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

B. Director de Carrera [DC]

Habilitará al titular de la misma a ejercer como:

- Director de Carrera
- Director Adjunto o Jefe de Seguridad
- Relación con los Concursantes
- Jefe de Área
- Cronometrador
- Comisario de Ruta

… en cualquiera de las modalidades de automovilismo y/o karting.

VALIDEZ

♦ Competiciones celebradas en Castilla y León.
♦ Competiciones que se desarrollen en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado.

REQUISITOS

♦ La edad mínima para solicitar la licencia es de 18 años.
♦ Acreditar dos actuaciones en la temporada anterior a petición de la Comisión de Oficiales.
♦ Para obtener esta licencia por primera vez, habrá que estar en posesión de otra licencia de oficial con una antigüedad mínima de dos años y, superar el examen de aptitud correspondiente.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

♦ Una fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia, en el caso de no poseer otra licencia expedida por la FACyL.
♦ Una foto tamaño carnet, la primera vez o cada vez que el solicitante quiera cambiar su imagen.
Si la imagen se envía en formato digital, seria jpg, mínimo 100x150 pilxes y máximo de 2 megas)

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

C. Director de Prueba [DPB]

Habilitará al titular de la misma a ejercer como Director de Prueba… en cualquiera de las modalidades de automovilismo y/o karting.

VALIDEZ

- ♦ Competiciones celebradas en Castilla y León.
- ♦ Competiciones que se desarrollen en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado.

REQUISITOS

- ♦ La edad mínima para solicitar la licencia es de 18 años.
- ♦ Acreditar dos actuaciones en la temporada anterior a petición de la Comisión de Oficiales como Director de Carrera.
- ♦ Para obtener esta licencia por primera vez, habrá que estar en posesión de otra licencia de Director de Carrera con una antigüedad mínima de dos años y, superar el examen de aptitud correspondiente.
- ♦ Tiene que ser autorizado por la federación para lo cual tiene que mandar un correo a oficiales@facyl.com acreditando dos carreras de Director de Carrera en circuito.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- ♦ Una fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia, en el caso de no poseer otra licencia expedida por la FACyL.
- ♦ Una foto tamaño carnet, la primera vez o cada vez que el solicitante quiera cambiar su imagen.

Si la imagen se envía en formato digital, seria jpg, mínimo 100x150 pilxes y máximo de 2 megas)

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

D. Secretario de Carrera [SC]

Habilitará al titular de la misma a ejercer como:

- Secretario de Carrera
- Secretario de Carrera adjunto
- Relación con los Concursantes
- Jefe de Área
- Comisario de Ruta

… en cualquiera de las modalidades de automovilismo y/o karting.

VALIDEZ

- ♦ Competiciones celebradas en Castilla y León.
- ♦ Competiciones que se desarrollen en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado.

REQUISITOS

- ♦ La edad mínima para solicitar la licencia es de 18 años.
- ♦ Acreditar dos actuaciones en la temporada anterior a petición de la Comisión de Oficiales.
- ♦ Para obtener esta licencia por primera vez, habrá que estar en posesión de otra licencia de oficial con una antigüedad mínima de dos años y, superar el examen de aptitud correspondiente.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- ♦ Una fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia, en el caso de no poseer otra licencia expedida por la FACyL.
- ♦ Una foto tamaño carnet, la primera vez o cada vez que el solicitante quiera cambiar su imagen.

Si la imagen se envía en formato digital, seria jpg, mínimo 100x150 pilxes y máximo de 2 megas)

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

E. Jefe de Cronometraje [JOB]

Habilitará al titular de la misma a ejercer como Jefe de Cronometraje en pruebas autonómicas y en nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFEDA, en cualquiera de las modalidades de automovilismo y/o karting.

VALIDEZ

- ♦ Competiciones celebradas en Castilla y León.
- ♦ Competiciones que se desarrollen en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado.

REQUISITOS

- ♦ La edad mínima para solicitar la licencia es de 18 años.
- ♦ Acreditar 2 actuaciones con licencia de Cronometrador en el año anterior, a petición de la Comisión de Oficiales.
- ♦ Realizar el curso de reciclaje de Oficiales que realice la Federación.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- ♦ Una fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia, en el caso de no poseer otra licencia expedida por la FACyL.
- ♦ Una foto tamaño carnet, la primera vez o cada vez que el solicitante quiera cambiar su imagen.

Si la imagen se envía en formato digital, seria jpg, mínimo 100x150 pilxes y máximo de 2 megas)

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

F. Jefe Técnico [JOC]

Habilitará al titular de la misma a ejercer como Jefe de Comisarios Técnicos en pruebas autonómicas y en nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFEDA, en cualquiera de las modalidades de automovilismo y/o karting.

VALIDEZ

- ♦ Competiciones celebradas en Castilla y León.
- ♦ Competiciones que se desarrollen en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado.

REQUISITOS

- ♦ La edad mínima para solicitar la licencia es de 18 años.
- ♦ Acreditar 2 actuaciones con licencia de Comisario Técnico en el año anterior, a petición de la Comisión de Oficiales.
- ♦ Realizar el curso de reciclaje de Oficiales que realice la Federación.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- ♦ Una fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia, en el caso de no poseer otra licencia expedida por la FACyL.
- ♦ Una foto tamaño carnet, la primera vez o cada vez que el solicitante quiera cambiar su imagen.

Si la imagen se envía en formato digital, seria jpg, mínimo 100x150 pilxes y máximo de 2 megas)

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

G. Jefe de Área [JDA]

Habilitará al titular de la misma a ejercer como Jefe de Area en pruebas autonómicas y en nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFEDA, en cualquiera de las modalidades tanto de automovilismo y/o karting como:

- Jefe de Parque
- Jefe de Boxes
- Comisario de Ruta

VALIDEZ

♦ Competiciones celebradas en Castilla y León.
♦ Competiciones que se desarrollen en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado.

REQUISITOS

♦ La edad mínima para solicitar la licencia es de 18 años.
♦ Acreditar dos actuaciones con licencia de Comisario de Ruta en la temporada anterior a petición de la Comisión de Oficiales.
♦ Realizar el curso de reciclaje de Oficiales que realice la Federación.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

♦ Una fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia, en el caso de no poseer otra licencia expedida por la FACyL.
♦ Una foto tamaño carnet, la primera vez o cada vez que el solicitante quiera cambiar su imagen.
Si la imagen se envía en formato digital, seria jpg, mínimo 100x150 pilxes y máximo de 2 megas)

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

H. Jefe Médico [JOM]

Habilitará al titular de la misma a ejercer como Jefe Médico en pruebas autonómicas y en nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFEDA, en cualquiera de las modalidades de automovilismo y/o karting.

VALIDEZ

♦ Competiciones celebradas en Castilla y León.
♦ Competiciones que se desarrollen en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado.

REQUISITOS

♦ La edad mínima para solicitar la licencia es de 18 años.
♦ Acreditar 1 actuación con licencia de Oficial Médico en la temporada anterior, a petición de la Comisión de Oficiales.
♦ Tener el reconocimiento de la Comisión de Oficiales de la Federación.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

♦ Una fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia, en el caso de no poseer otra licencia expedida por la FACyL.
♦ Una foto tamaño carnet, la primera vez o cada vez que el solicitante quiera cambiar su imagen.
Si la imagen se envía en formato digital, seria jpg, mínimo 100x150 pilxes y máximo de 2 megas)

♦ Copia del carné de colegiado en vigor.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

I. Oficial Cronometrador [OB]

Habilitará al titular de la misma a ejercer como Cronometrador en pruebas autonómicas y en nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFEDA, en cualquiera de las modalidades de automovilismo y/o karting.

VALIDEZ

♦ Competiciones celebradas en Castilla y León.
♦ Competiciones que se desarrollen en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado.

REQUISITOS

♦ La edad mínima para solicitar la licencia es de 16 años.
♦ Acreditar 2 actuación con licencia de Oficial Cronometrador en la temporada anterior, a petición de la Comisión de Oficiales.
♦ Tener el reconocimiento de la Comisión de Oficiales de la Federación.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

♦ Una fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia, en el caso de no poseer otra licencia expedida por la FACyL.
En el caso de ser menor de edad tendrán que aportar la autorización paterna o del tutor y, el DNI de la persona que autoriza al menor.
♦ Una foto tamaño carnet, la primera vez o cada vez que el solicitante quiera cambiar su imagen.
Si la imagen se envía en formato digital, seria jpg, mínimo 100x150 pilxes y máximo de 2 megas)

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

J. Comisario Técnico [OC]

Habilitará al titular de la misma a ejercer como Comisario Técnico en pruebas autonómicas y en nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFEDA, en cualquiera de las modalidades de automovilismo y/o karting.

VALIDEZ

♦ Competiciones celebradas en Castilla y León.
♦ Competiciones que se desarrollen en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado.

REQUISITOS

♦ La edad mínima para solicitar la licencia es de 16 años.
♦ Acreditar 2 actuación con licencia de Comisario Técnico en la temporada anterior, a petición de la Comisión de Oficiales.
♦ Tener el reconocimiento de la Comisión de Oficiales de la Federación.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

♦ Una fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia, en el caso de no poseer otra licencia expedida por la FACyL.
En el caso de ser menor de edad tendrán que aportar la autorización paterna o del tutor y, el DNI de la persona que autoriza al menor.
♦ Una foto tamaño carnet, la primera vez o cada vez que el solicitante quiera cambiar su imagen.

Si la imagen se envía en formato digital, seria jpg, mínimo 100x150 pilxes y máximo de 2 megas)

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

K. Comisario de Ruta [OD]

Habilitará al titular de la misma a ejercer como Comisario de Ruta en pruebas autonómicas y en nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFEDA, en cualquiera de las modalidades de automovilismo y/o karting.

VALIDEZ

- ♦ Competiciones celebradas en Castilla y León.
- ♦ Competiciones que se desarrollen en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado.

REQUISITOS

- ♦ La edad mínima para solicitar la licencia es de 16 años.
- ♦ Acreditar 2 actuación con licencia de Comisario de Ruta en la temporada anterior, a petición de la Comisión de Oficiales.
- ♦ Tener el reconocimiento de la Comisión de Oficiales de la Federación.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- ♦ Una fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia, en el caso de no poseer otra licencia expedida por la FACyL.
  En el caso de ser menor de edad tendrán que aportar la autorización paterna o del tutor y, el DNI de la persona que autoriza al menor.
- ♦ Una foto tamaño carnet, la primera vez o cada vez que el solicitante quiera cambiar su imagen.
  Si la imagen se envía en formato digital, seria jpg, mínimo 100x150 pilxes y máximo de 2 megas)

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

L. Oficial Médico [OM]

Habilitará al titular de la misma a ejercer como Oficial Médico en pruebas autonómicas y en nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFEDA, en cualquiera de las modalidades de automovilismo y/o karting.

VALIDEZ

- ♦ Competiciones celebradas en Castilla y León.
- ♦ Competiciones que se desarrollen en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado.

REQUISITOS

- ♦ Ser licenciado en medicina u cirugía.
- ♦ Tener el reconocimiento de la Comisión de Oficiales de la Federación.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- ♦ Una fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia, en el caso de no poseer otra licencia expedida por la FACyL.
- ♦ Una foto tamaño carnet, la primera vez o cada vez que el solicitante quiera cambiar su imagen.
  Si la imagen se envía en formato digital, seria jpg, mínimo 100x150 pilxes y máximo de 2 megas)
- ♦ Copia del carné de colegiado en vigor.

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

CARNÉS DE OFICIALES

M. Oficial en Prácticas [OP]

Esta licencia será únicamente valida para ejercer de oficial de ruta / cronometrador siempre con la tutela de un oficial con licencia OB u OD y superior, y solo valida en competiciones en Castilla y León. Los organizadores de las competiciones en las que actúen oficiales en prácticas, deberán aparecer en el cuadro de oficiales de una prueba.

VALIDEZ

- ♦ Competiciones celebradas en Castilla y León.
- ♦ Competiciones que se desarrollen en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado.

REQUISITOS

- ♦ La edad mínima para solicitar la licencia es de 13 años cumplidos en el momento que se pide la licencia.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

♦ Fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia, en el caso de no poseer otra licencia expedida por la FACyL.
En el caso de ser menor de edad tendrán que aportar la **autorización paterna** o del tutor y, el DNI de la persona que autoriza al menor.

♦ Una foto tamaño carnet, la primera vez o cada vez que el solicitante quiera cambiar su imagen.
Si la imagen se envía en formato digital, seria jpg, mínimo 100×150 pilxes y máximo de 2 megas)

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

N. Voluntario

Este carné será únicamente valido para colaborar en funciones de carácter administrativo y/o de organización en Competiciones de Automovilismo y/o Karting de nivel auxiliar o complementario a las que realizan los oficiales de la prueba.
Los organizadores de las competiciones en las que actúen Voluntarios, deberán remitir una lista de estos con anterioridad a la celebración de la competición.
Estos documentos no tienen la consideración de licencia y por tanto carecen de los derechos y obligaciones inherentes en la misma.

VALIDEZ

- ♦ Competiciones celebradas en Castilla y León.
- ♦ Competiciones que se desarrollen en el territorio de otras federaciones con las que se tenga acuerdo firmado.

REQUISITOS

- ♦ La edad mínima para solicitar la licencia es de 16 años.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- ♦ Una fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia, en el caso de no poseer otra licencia expedida por la FACyL.
  En el caso de ser menor de edad tendrán que aportar la autorización paterna o del tutor y, el DNI de la persona que autoriza al menor.
- ♦ Una foto tamaño carnet, la primera vez o cada vez que el solicitante quiera cambiar su imagen.

Si la imagen se envía en formato digital, seria jpg, mínimo 100x150 pilxes y máximo de 2 megas)

La petición de licencia y el pago, se realizará telemáticamente en la web de la federación

S E G U R O S

1.- Seguro de repatriación [SR]

Todos los federados con licencia que salgan al extranjero, están obligados a contratar el Seguro de Repatriación.
Repatriación de accidentados por su participación en carreras celebradas en el extranjero, así como por enfermedad sobrevenida.
Para realizar pedir la ampliación, es necesario presentar los siguientes documentos:
- Impreso de solicitud según modelo aprobado por la FACyL, debidamente cumplimentado.
- Justificante del ingreso en la cuenta corriente de la Federación de la cuota establecida.

2.- Ampliación de Seguro para ER, EJA, COR ... [SA]

Esto ampliara las coberturas e indemnizaciones al grado B.
Para realizar pedir la ampliación, es necesario presentar los siguientes documentos:
- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Justificante del ingreso en la cuenta corriente de la Federación de la cuota establecida.